

Resolución Decanal N° 878-2024-D-FD

La Molina, 12 de agosto de 2024

VISTO; el Informe N°094-2024-8-OBUE-FD de fecha 7 de agosto de 2024, de la Encargada de la Oficina de Bienestar Universitario mediante el cual, da cuenta de la solicitud para el beneficio de **Cuarto de Beca** por Apoyo Socioeconómico **2024-2**, formulada por la estudiante [REDACTED] identificada con DNI.N° [REDACTED] con código de matrícula N° [REDACTED] por los motivos que expone.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de San Martín de Porres, apoya la calidad académica de los estudiantes mediante sistemas de becas, medias becas y otras formas de ayuda e incentivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 146° del Reglamento General de la Universidad;

Que, el Reglamento de Beneficios Económicos sobre los Servicios Educativos de Pregrado, Posgrado y Extensión Universitaria de la USMP, aprobado mediante Res. Rectoral N°268-2023-CD-P-USMP. de fecha 29/08/2023, establece en el **Artículo 11° BECA DE APOYO SOCIOECONÓMICO- Beneficio otorgado a potestad de la Universidad en función de la disponibilidad financiera de la Facultad y a solicitud del estudiante que atraviesa una situación económica o de salud debidamente verificadas, le resulte al estudiante o al tutor imposible sufragar el costo total o parcial de la pensión de enseñanza;**

Que, mediante Informe N°094-2024-8-OBUE-FD la Encargada de la Oficina de Bienestar Universitario, da cuenta del beneficio de **Cuarto de Beca** por Apoyo Socioeconómico **2024-2**, a favor de la estudiante [REDACTED] **debido a los problemas económicos y de salud de sus padres.** En la actualidad la persona responsable en el apoyo del pago de estudios de la alumna es la madre, en tanto el papá de la solicitante se encuentra en proceso post operatorio (segunda cirugía) por la amputación de la pierna a consecuencia de un accidente, lo que le impide trabajar; viene recibiendo tratamiento, asistencia médica y se encuentra registrado en CONADIS por la incapacidad que presenta. La madre quien apoya en el cuidado de su esposo trabaja en la preparación y venta de comida, lo que permite generar ingresos para atender la canasta familiar. La alumna tiene dos hermanas, una estudiante universitaria y otra estudiante de educación secundaria de 20 y 15 años respectivamente, ambas dependientes del grupo familiar contribuyen con los ingresos a través de la venta de postres, actividad que desarrollan los fines de semana. Ocupan un inmueble de su padre en el distrito de Villa el Salvador;

Que, por lo expuesto, la Encargada de la Oficina de Bienestar Universitario considera que el pedido de **Cuarto Beca** por Apoyo Socioeconómico es atendible asignándole el beneficio a partir de la **primera cuota de pensiones de enseñanza del semestre académico 2024-2;**

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 61° inciso b. del Reglamento General de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - OTORGAR el beneficio de **Cuarto de Beca** por Apoyo Socioeconómico para el semestre académico **2024-2**, a favor de la estudiante incluida en el siguiente cuadro; a mérito de lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución:

N°.	INT.COMERCIAL	NRO. MATRICULA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

/...

Resolución Decanal N° 878-2024-D-FD

La Molina, 12 de agosto de 2024

....//

Artículo 2. - DISPONER que el beneficio de **Cuarto Beca** que se señala en el artículo 1° de la presente resolución, se haga efectivo **a partir de la primera cuota de pensiones de enseñanza del semestre académico 2024-2.**

Artículo 3. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaría de Facultad, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Registros Académicos, Oficina de Administración, Unidad de Informática y Comunicaciones, Trámite Documentario y demás dependencias de la Facultad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES



Ernesto Álvarez Miranda
DECANO



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES



María Luisa Valdivia Bocanegra
Secretaria de Facultad

EAM/DFD
MLVB/SFD
Gaby